

PARTE II. vista de su futura reina¹⁹. Las crónicas de aquel tiempo refieren la extraordinaria diversidad que en estas fiestas se observaba entre los modales alegres y sencillos de Margarita y de los nobles flamencos de su comitiva y la pompa y solemne etiqueta de la corte de Castilla, á la cual la princesa de Austria, educada como estaba en la atmósfera parisiense, nunca pudo acomodarse enteramente²⁰.

No podía haberse celebrado el matrimonio del príncipe heredero en época mas halagüeña. Era en sazón que se traían adelantadas las negociaciones para una paz general, con que los pueblos debían prometerse razonablemente disfrutar de las dulzuras del reposo, despues de tantos años de continua guerra. Rebosaba el júbilo en todos los corazones al contemplar el venturoso porvenir que aguardaba á su país, bajo el benéfico mando de un príncipe como el suyo, primer heredero de las coronas de España hasta entonces divididas. Mas ¡ay! que en el momento mismo en que Fernando é Isabel, rodeados del amor y bendiciones de sus pueblos, y esclarecidos con todos los timbres de un reinado glorioso, parecía que habían llegado á la mas alta cumbre de la felicidad humana, se hallaban destinados á recibir una de aquellas tremendas lecciones que nos advierten que toda la felicidad de este mundo no es sino vano sueño!²¹.

19 Aquellos ejercicios no eran meros juegos, como lo acredita la triste muerte de D. Alonso de Cárdenas, hijo del Comendador de Leon, que perdió la vida en un torneo. Oviedo, *Quincuagenas*, MS., bat. 1, quinc. 2, diál. 1.

20 Carvajal, *Anales*, MS., año 1497.—Mariana, *Historia de España*, lib. 26, cap. 16.—Lanuza, *Historias*, lib. 1, capítulo 8.—Abarca, *Reyes de Aragon*, t. II, fol. 330.

El último escritor dice: "Y aunque á la princesa se le dejaron todos sus criados, estilos y entretenimientos, se la advirtió, que en las ceremonias no había de tratar á las personas reales y grandes con la familiaridad y llaneza de las casas de Austria, Borgoña y Fran-

cia, sino con la gravedad y mesurada autoridad de los reyes y naciones de España."

En el tomo VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* se halla una lista, copiada del archivo de Simancas, de las ricas alhajas y joyas que se presentaron á la princesa Margarita en el día de sus bodas. Eran, segun se dice, "de tanto precio y tan esquisita labor, que nunca se habían visto iguales." (Ilustración 11, pp. 338, 342.) Isabel había empeñado estas bagatelas para la guerra de Granada; era muy sencilla en sus gustos, para que diera grande importancia al lujo en los adornos.

21 Precisamente esta época, ó mas bien el periodo de 1493 á 1497, corres-

Poco tiempo despues del matrimonio del príncipe D. Juan, tuvieron los reyes la satisfaccion de presenciar el de su hija D.^a Isabel, la cual, á pesar de su repugnancia á contraer segundos lazos, cedió por último á las reiteradas súplicas de sus padres para que aceptara la mano de su amante portugués. Pidió sin embargo la princesa, como premio de su condescendencia, que D. Manuel desterrara antes de sus estados á los judíos, que por cohecho habían adquirido en ellos un lugar de reposo desde que fueron espulsados de España: circunstancia á que la supersticiosa princesa atribuía las desgracias que habían caído últimamente sobre la real casa de Portugal. D. Manuel, cuyo corazón generoso repugnaba esta injusta é impolítica medida, tuvo la debilidad de dejar que venciera la pasión á sus principios, y publicó el decreto desterrando de su reino á todos los judíos, y dando con esto el ejemplo, quizá único, de que el amor se halla convertido también en uno de los mil motivos para perseguir á tan infeliz gente²².

Aquel matrimonio, precedido de tan malos auspicios, se celebró en la villa fronteriza de Valencia de Alcántara, delante de los Reyes Católicos, sin pompa ni ostentación de ninguna especie. Allí estaban los reyes cuando recibieron un espreso de Salamanca, que les traía la mala nueva de haber caído gravemente enfermo su hijo el príncipe de Asturias. Habíale acometido una fiebre en medio de los regocijos públicos, dispuestos por la ciudad para festejar la llegada de D. Juan con su joven esposa. Los síntomas de su mal habían tomado rápidamente un carácter muy temible. La constitución del príncipe, naturalmente delicada, aunque fortalecida con una vida frugal y metódica, no podía resistir á la violencia de la enfermedad; y cuando su padre, que partió con toda la presteza posible, llegó á Salamanca, le encontró ya sin probabilidades de vida²³.

ponde á los años que Oviedo señala como los del mayor esplendor y fiestas de la corte de los Reyes Católicos. "El año de 1493, y uno ó dos despues, y aun hasta el de 1497 años, fué cuando la corte de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel de gloriosa memoria, mas alegres tiempos ó mas regozijados vino en su corte, é mas encumbrada an-

duvo la gala é las fiestas é servicios de galanes é damas." *Quincuagenas*, MS., bat. 1, quinc. 4, diál. 44.

22 Faria y Sousa, *Europa Portuguesa*, t. II, pp. 498, 499.—La Clède, *Hist. de Portugal*, t. IV, p. 95.—Zurita, t. V, lib. 3, cap. 6.—Lanuza, *Historias*, ubi supra.

23 Carvajal, *Anales*, MS., año 1497.

PARTE II.

Fernando procuraba, sin embargo, animar á su hijo con esperanzas que él propio no tenia; pero el príncipe le dijo que no podía ya hacerse ilusiones; que se hallaba resignado á dejar un mundo donde el estado de mayor dicha no era sino vanidad y miseria; y que lo que deseaba era que sus padres tuviesen la misma resignacion con la voluntad de Dios que la que él tenia. Pudo en efecto Fernando fortalecer su ánimo con el ejemplo de la conformidad heroica de su hijo, cuyas predicciones se cumplieron por desgracia muy pronto. Falleció á 4 de Octubre de 1497, á los veinte años de su edad con la misma resignacion cristiana que habia manifestado en todo el curso de su dolencia²⁴.

Muerte del príncipe D. Juan.

Temeroso Fernando del efecto que la noticia repentina de esta desgracia pudiera causar en la reina, hizo que se le enviasen cartas sucesivas dándole parte de que se empeoraba por grados la salud del príncipe, á fin de prepararla de este modo á recibir el golpe inevitable. Isabel, sin embargo, de quien se puede decir que en toda su larga carrera de prosperidades no habia hecho mas que disponer su corazon para la hora de la adversidad, recibió la fatal noticia con humilde y tranquila resignacion, la cual espresó con las grandiosas

—Florez, Reinas Cathólicas, t. II, páginas 846, 848.—Zurita, Hist. del rey Hernando, t. v, fol. 127, 128.—La Clède, Hist. de Portugal, t. IV, p. 101.

Los médicos aconsejaron que se separara al príncipe D. Juan por algun tiempo de su jóven esposa; remedio á que se opuso sin embargo la reina por escrúpulos de conciencia algo singulares. "Hortantur medici reginam, hortatur et Rex, ut à principis latere Margaritam aliquando semoveat, interpellet. Inducias precantur. Protestantur periculum ex frequenti copula ephobo imminere: qualiter eum suxerit, quamve subtristis incedat, consideret iterum atque iterum monent; medullas lædi, stomachum hebetari se sentire Reginæ renunciunt. Intercidat, dum licet, obs-

tetque principis instant. Nil proficiunt. Respondet Regina, homines non oportere; quos deus jugali vinculo junxerit, separare." Pedro Mártir, Opus. Epist., epist. 176.

²⁴ Pedro Mártir, Opus Epist., epist. 182.—L. Marineo, Cosas memorales, fol. 182.—Carvajal, Anales, MS. año 1497.—Oviedo, Quincuagenas, MS., diál. de Deza.

Pedro Mártir, con espíritu de clásico, mas bien que de cristiano, atribuye la conformidad del príncipe D. Juan en su última hora á lo familiarizado que estaba con el divino Aristóteles. "Ætatem quæ ferebat superabat; nec mirum tamen: perlegerat namque divini Aristotilis pleraque volumina, etc. Ibid.

CAP. IV.

palabras de la Escritura: "El Señor me lo dió; el Señor me lo ha llevado: ¡bendito sea su nombre!"²⁵

"Así" dice Pedro Mártir, que tuvo la dolorosa satisfaccion de prestar los últimos y tristes servicios á su real pupilo, "así se hundió la esperanza de toda España." Otro cronista añade: "Ninguna muerte produjo jamas tanto desconsuelo y llanto en todo el reino." Tributáronse á su memoria todos los vanos honores que el acendrado afecto es capaz de imaginar. Celebráronse tambien sus funerales con lúgubre esplendor, y se depositaron sus restos en el ilustre monasterio de dominicos de Santo Tomas de Ávila, que habia sido fundado por sus padres. La corte se puso luto mas triste y riguroso que el que se usó hasta entonces, queriendo demostrar que el dolor escedia á todo lo acostumbrado²⁶. Las oficinas públicas y particulares estuvieron cerradas por cuarenta dias, y en los muros y puertas de las ciudades se levantaron pendones enlutados. Estas demostraciones extraordinarias del sentimiento público prueban el alto interes que inspiraba aquel jóven príncipe, aun sin atender á su categoría. Se encuentran tambien iguales y aun mas seguras pruebas de su mérito en muchas relaciones de los contemporáneos, y no solo en obras escritas para darlas á luz, sino en correspondencias privadas. El ilustrado Mártir, en particular, cuya posicion, como maestro que era del príncipe D. Juan, le daba ocasion oportuna para observarle, no se cansa de hacer elogios de su real discípulo, cuyas extraordinarias muestras de dotes intelectuales y morales le habian hecho formar los mas lisonjeros pronósticos para la futura felicidad de su país, que por desgracia no pudieron cumplirse²⁷.

²⁵ P. Mártir, Opus. Epist., epist. 183.

Mártir hace un tierno bosquejo de la dolorosa afliccion de aquellos desconsolados padres, que se traslucia en sus miradas, mas elocuentes que las palabras. "Reges tantam dissimulare ærumnam nituntur; ast nos prostratum in internis ipsorum animum cernimus; oculos, alter in faciem alterius crebro contigunt, in propatulo sedentes. Unde quid lateat proditur. Nimirum tamen,

desinerent humanâ carne vestiti esse homines, essentque adamante duriores, nisi quid amiserint sentirent."

²⁶ Blancas, Coronaciones de los serenísimos reyes de Aragon (Zaragoza, 1641), lib. 3, cap. 18.—Garibay, compendio, t. II, lib. 19, cap. 6.—Se pusieron anascote en lugar de sarga blanca de lana que hasta entonces se habia usado como traje de luto.

²⁷ Pedro Mártir, Opus. Epist., epist.

Su excelente carácter.

PARTE II.

Pasan á España los reyes de Portugal.

Muerto el príncipe D. Juan sin sucesión, tocaba la corona á su hermana mayor, la reina de Portugal²⁸. Pero á poco de este suceso se recibieron noticias de que el archiduque Felipe, con la impaciente ambición que le distinguió en adelante, habia tomado para sí y para su esposa D.^a Juana el título de "Príncipes de Castilla." Fernando é Isabel, disgustados de semejante proceder, enviaron á llamar á los reyes de Portugal á fin de que su derecho fuera reconocido por las córtes de los reinos. En su consecuencia aquellos reales esposos, acudiendo al llamamiento, salieron de su corte de Lisboa á los principios de la primavera de 1498. En su tránsito por el país fueron muy bien recibidos y obsequiados con magnificencia por los grandes señores castellanos, y á fines de Abril llegaron á Toledo, donde estaban convocadas las córtes para reconocerlos por príncipes sucesores²⁹.

182.—Garibay, Compendio, t. II, lib. 19, cap. 6.—L. Marineo, Cosas memorables, fol. 182.—Blancas, Coronaciones, página 248.

Preciso es convenir que no es pequeña prueba de la bondad del corazón del príncipe D. Juan el no haberse corrompido con las abundantes dósís de lisonja con que de cuando en cuando solia regalarle los oídos el bueno de su director. Hé aquí cómo principia una de las cartas de Mártir á su educando: "Mirande in pueritiâ senex, salve. Quot quot tecum versantur homines, sive genere polleant, sive ad obsequium fortunæ humiliores destinati ministri, te laudant, extollunt, admirantur." Opus. Epist., epist. 98.

28 Muerto D. Juan se tuvieron esperanzas de un heredero varón, porque su viuda habia quedado en cinta; pero se desvanecieron aquellas al cabo de pocos meses en que la princesa malparió una niña. Margarita no continuó por mucho tiempo en España, no por-

que dejaran de tratarla con el mas tierno afecto el rey y la reina, que le señalaron abundantes rentas (Zurita, Historia del rey Hernando, t. V, lib. 3, capítulo 4), sino porque sus acompañantes flamencos, no pudiendo hacerse á la reserva y molesta etiqueta de la corte de Castilla, que tan diferente era de la vida alegre y jovial á que estaban acostumbrados en su patria, consiguieron de la princesa que se volviera á su tierra en el discurso del año 1499. Posteriormente casó Margarita con el duque de Saboya, que murió sin dejar sucesión antes de los tres años, y despues pasó el resto de su vida en estado de viudez, habiendo sido nombrada por su padre el emperador gobernadora de los Países Bajos, que rigió con acierto. Murió en 1530.

29 Marina inserta una copia, sacada del archivo de Toledo, de la carta convocatoria dirigida con este motivo á aquella ciudad. Teoría, t. II, p. 16.—Zurita, Hist. del rey Hernando, t. V, li-

CAP. IV.

Despues de haber prestado todos los brazos del reino, sin oposicion, el acostumbrado juramento á los príncipes portugueses, partió la corte para Zaragoza, donde se hallaban reunidas las córtes de Aragon con igual objeto.

Pero se tenian algunos temores de que no estuvieran muy bien dispuestas aquellas córtes, porque los antiguos usos del país no favorecian la sucesión de las hembras, y los aragoneses, como advierte Mártir en una de sus cartas, "eran bien conocidos como gente obstinada, que no dejaria ninguna cosa por hacer para la conservacion de sus fueros y libertades"³⁰.

Realizáronse completamente aquellas sospechas; pues apenas se espuso á las córtes el objeto de esta convocacion en el discurso de la corona, con que se abrian siempre las sesiones de los brazos del reino de Aragon, se manifestó una oposicion decidida á semejante acto, fundada en que no habia ejemplar en sus anales. Se sostenia que por repetidos testamentos de los reyes la sucesión á la corona habia sido circunscrita á la descendencia varonil, y que así la costumbre como la opinion pública estaban tan conformes en este punto, que el haber intentado D. Pedro IV quebrantar esta regla en favor de sus hijas habia sumergido al reino en una guerra civil. A lo cual se añadia que por la última disposicion del rey próximo anterior, D. Juan II, se habia prevenido que la corona pasara á los descendientes varones de su hijo D. Fernando, y en su defecto á los descendientes varones

Dificultades que en Aragon se oponian á su reconocimiento.

bro 3, cap. 18.—Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 154.—La Clède, Historia de Portugal, t. IV, p. 101.—Cervantes, Anales, MS., año 1498.—Faria y Sousa, Europa Portuguesa, t. II, páginas 500, 501.

Este último escritor se estiende con gran satisfacción relatando la magnífica etiqueta con que fueron recibidos los reyes de Portugal y su comitiva por los soberanos de España. "La reina Isabel, dice, se presentó apoyada del brazo de su antiguo favorito Gutierre de Cárdenas, comendador de Leon, y de un no-

ble portugués, que fué D. Juan de Sousa. Este tenia cuidado de informarla de la clase y condicion de las personas de Portugal, á medida que se presentaban, para que la reina pudiera ajustar su atencion y agasajo á la clase de cada uno: obligacion peligrosa (continuó el autor citado) con los de todas las naciones, y con los portugueses peligrosísima!"

30 Pedro Mártir, Opus. Epist., epist. 194.—Abarca, Reyes de Aragon, t. II, fol. 334.—Mariana, Historia de España, lib. 27, cap. 3.

PARTE II.

de las hijas del mismo Fernando, con absoluta exclusion de las hembras. De todos modos, concluian, será mejor esperar al resultado de la preñez de la reina de Portugal, que entonces se hallaba ya muy adelantada, porque si diese á luz un hijo, se desvanecerian con esto todas las dudas que pudiera haber sobre la validez del juramento, conforme á los usos y costumbres del reino.

A estas dificultades se contestaba que no existia en Aragon ninguna ley espresa que escluyera á las hembras de la sucesion; que habia un ejemplar, que era del siglo XII, de una reina que llevó la corona por su propio derecho; que la facultad que se reconocia en las hembras de transmitir el derecho de sucesion á sus hijos, necesariamente suponía existente en ellas este mismo derecho; que el rey actual tenia sin ninguna duda tanta facultad como cualquiera de sus predecesores para determinar el orden de la sucesion, y que su determinacion, apoyada con la suprema autoridad de las córtes, dejaria sin efecto cualquiera disposicion anterior de otros reyes; que esta medida la exigia en las actuales circunstancias el grande objeto de perpetuar firmemente la union de Castilla y Aragon, sin lo cual los dos reinos volverian á su antiguo estado de aislamiento y debilidad respectiva³¹.

Desagrado de Isabel.

Pero estas razones, aunque de mucho peso, estaban lejos de ser concluyentes para el partido opuesto; y tanto se prolongó el debate, que Isabel, impacientada de ver que se oponian á una cosa que por la práctica de Castilla estaba acostumbrada á mirar como derecho indisputable de su hija, esclamó con poca advertencia: "Mejor seria reducir por las armas á los aragoneses, que sufrir la arrogancia de sus córtes." A lo cual Antonio de Fonseca, el mismo caballero que

31 Blancas, Commentarii, p. 273.— Idem, coronaciones, libro 1, cap. 18.— Mariana, Historia de España, lib. 27, cap. 3.—Zurita, Historia del rey Hernando, t. v, fol. 55, 56.

Es notable que los aragoneses consintieran con tanta facilidad en reconocer la aptitud de las hembras á transferir un derecho á la corona de que ellas no podian gozar por sí mismas. Precisamente fué este el principio en que

Eduardo III hacia estribar sus pretensiones al trono de Francia: principio demasiado repugnante á las reglas mas comunes de sucesion, para que pudiera encontrar apoyo. La exclusion de las hembras no se podia decir que estuviera en Aragon fundada en ninguna ley espresa como en Francia; pero la práctica, á escepcion de un solo ejemplar que contaba tres siglos de antigüedad, era no menos uniforme.

CAP. IV.

con tanta valentía habló al rey Carlos VIII en su marcha para Nápoles, replicó con libertad: "Los aragoneses no hacen mas que proceder como buenos súbditos y leales; y como están acostumbrados á cumplir sus juramentos, antes de prestarlos reflexionan bien lo que hacen: y cierto que merecen escusa en proceder con tanta circunspeccion en asunto que les parece difícil justificar con ejemplos de su historia³²." Esta dura réplica de aquel honrado cortesano, que hace tanto honor al soberano que la pudo sufrir como al súbdito que se atrevió á darla, fué recibida por la reina sin ofenderse, y como franca manifestacion de un súbdito leal; y probablemente la hizo reflexionar sobre su imprudencia, porque no se halla ya despues ningun pensamiento de acudir á medidas de fuerza.

Mas antes que se determinase cosa alguna, se concluyó de pronto la discusion, por un accidente bien triste é imprevisto: la muerte de la reina de Portugal, objeto de aquellas disputas. Era esta princesa de complexion débil por naturaleza, y muy espuesta á los ataques pulmonales. Desde el principio del embarazo tuvo cierto presentimiento de que no habia de sobrevivir al parto. Esta idea se fortalecia en su espíritu á medida que se acercaba la época del alumbramiento; y en efecto, no habia trascurrido una hora despues de este suceso, que se verificó á 23 de Agosto de 1498, cuando espiró en los brazos de sus afligidos padres³³.

Era este golpe terrible en demasía para la infeliz madre, que aun no habia tenido tiempo de recobrase del pesar de haber perdido á su único hijo varon. Esteriormente consiguió la reina manifestar aquella compostura que acredita la completa resignacion de quien ha aprendido á poner todas sus esperanzas de felicidad en otra vida mejor, y aun llegó á dominar tanto su afliccion que continuaba tomándose interes por todos los negocios públicos y velando en el bien

32 Blancas, Coronaciones, lib. 3, capítulo 18.—Zurita, Hist. del rey Hernando, t. v, lib. 3, cap. 30.

Una prueba de alta estimacion en que Isabel tenia á este independiente político, es que hallamos su nombre mencionado en el testamento de la reina, entre los de otros seis que Isabel

recomendó á sus sucesores por sus buenos y leales servicios. V. el documento en Dormer, Discursos Varios, p. 354.

33 Carvajal, Anales, MS., años 1470, 1498.—Florez, Reynas Cathólicas, t. II, pp. 846, 847.—Faria y Sousa, Europa Portuguesa, t. II, p. 504.

Muerte de su hija.

Sentimiento de la reina.

PARTE II. comun con la misma solicitud maternal que antes; pero su salud desfalleció poco á poco bajo el cúmulo de tantas pesadumbres, que llenaron de profunda tristeza los últimos años de su vida.

El niño recién nacido, que tan caro habia costado á su madre, era un varon, á quien se puso el nombre de Miguel, santo del dia en que vió la luz primera. Y para disipar en cierto modo la general tristeza producida por la catástrofe anterior, se creyó conveniente presentar aquel niño á la vista de sus futuros súbditos, y le llevaron en brazos de su nodriza en una magnífica litera por las calles de la ciudad, acompañándole la nobleza principal. En seguida se tomaron providencias para obtener el reconocimiento de sus legítimos derechos á la corona. Cualesquiera que hubieran sido las dudas que se tuvieron acerca de la validez del derecho de su madre, no podia haber ninguna respecto del que asistia al hijo, porque los mismos que negaban el derecho de las hembras á suceder por sí propias confesaban que podian transmitirle á sus descendientes. Como preliminar para el reconocimiento público del príncipe fué necesario nombrarle un guardador, con facultad de prestar por él los juramentos de estilo y de obrar en su favor. El justicia de Aragon, en virtud de su cargo y despues del debido conocimiento de causa, nombró tales guardadores de aquel niño á sus abuelos Fernando é Isabel durante la menor edad del mismo, que habia de concluir segun fuero á los catorce años³⁴.

Jura del príncipe D. Miguel.

El sábado 22 de Setiembre, cuando la reina estuvo ya algo aliviada de una grave enfermedad que sus pesares le habian ocasionado, los cuatro brazos de las córtes de Aragon se reunieron en la casa de la diputacion de Zaragoza, y Fernando é Isabel, como guardadores del futuro heredero, juraron ante el justicia que no ejercerian ninguna jurisdiccion en nombre de aquel príncipe niño durante su menor edad, obligándose ademas en cuanto podian á que cuando llagase á edad juraria por sí mismo respetar los fueros y libertades del reino antes de entrar á ejercer los derechos de la soberanía. Acto continuo procedieron los cuatro brazos á prestar su juramento de fidelidad al

³⁴ Blancas, Commentarii, pp. 510, 511.—Idem, Coronaciones, lib. 3, capítulo 19.—Gerónimo Martel, Forma de celebrar córtes en Aragon (Zaragoza, 1641), cap. 44.—Alvaro Gomez, De Rebus Gestis à Francisco Ximeno Cisnerio (Compluti, 1569), fol. 28.—Lanuza, Historias, lib. 1, cap. 9.

príncipe D. Miguel, como á legítimo heredero y sucesor de la corona de Aragon, con la protesta de que este acto no se pudiera citar nunca como ejemplar para exigir en lo sucesivo igual juramento durante la menor edad del presunto heredero. Con tan escrupuloso respeto al modo constitucional de proceder, procuraba el pueblo de Aragon mantener sus libertades; modo que en la forma continuó observándose en los tiempos adelante, cuando ya hacia muchos años que habian desaparecido sus libertades³⁵.

En el mes de Enero del año siguiente aquel niño fué reconocido tambien por las córtes de Castilla, así como en el de Marzo le juraron las de Portugal; y de esta manera las tres coronas de Castilla, Aragon y Portugal se hallaban entonces á punto de reunirse en una sola cabeza. Los portugueses, que no habian olvidado los rencores producidos por sus antiguas rivalidades, veian con disgusto aquella perspectiva de reunion, temiendo justamente que la importancia del reino menor desaparecería ante la influencia del mas poderoso. Pero la prematura muerte del presunto heredero de tales títulos, que ocurrió antes que hubiera cumplido dos años, quitó las causas de estos celos, é hizo malograr la única ocasion que se hubiera presentado hasta entonces, de reunir bajo un mismo imperio tres naciones independientes que por su comun origen, por su situacion geográfica, y sobre todo por la semejanza de sus costumbres, opiniones y lengua, parece que estaban destinadas desde el principio á no formar sino una sola monarquía³⁶.

³⁵ Blancas, Coronaciones, ubi supra.—Idem, Commentarii, pp. 510, 511.

La veneracion con que los aragoneses miraban sus instituciones, se manifiesta en la puntualidad con que observaban hasta sus mas insignificantes ceremonias. Ocurrió un notable ejemplo de ello en Zaragoza, en el año 1481. Habiendo sido nombrada la reina lugarteniente general del reino, y autorizada en forma para celebrar córtes durante la ausencia del rey su esposo, que debia presidirlas personalmente por las anti-

guas leyes del reino, se creyó necesario obtener una declaracion forma del aquellas córtes, para que se le admitiera. Véase á Blancas, Modo de proceder en córtes de Aragon (Zaragoza, 1641) fol. 82, 83.

³⁶ Faria y Sousa, Europa Portuguesa, t. II, pp. 504, 507.—Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 154.—Carvajal, Anales, MS., año 1499.—Zurita, Hist. del rey Hernando, t. V, lib. 3, capítulo 33.—Sandoval, Hist. del Emperador Carlos V, t. I, p. 4.